

**ACTA N.º2 : SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE N.º1
PROCEDIMIENTO ABIERTO-VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
CONTRATO DE SERVICIO**

PRESIDENCIA Guillermo Vilana Espejo, Director Técnico de Red Logística de Andalucía, S.A. (RLA)

VOCALÍAS: José María Rodríguez Gutiérrez, Letrado Asesor de RLA.
Fernando Linares Fernández, Jefe del Dpto. de Admón. y Contabilidad de RLA.
Gabriel Estévez Domínguez, Técnico del Departamento de Áreas Logísticas y Transportes de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).

SECRETARÍA Consuelo Merino Quintero, Administrativa de la Dirección de Áreas Logísticas y Transportes de APPA.

En Sevilla, el día 30 de mayo de 2025 a las 09:15 horas, en la sede de Red Logística de Andalucía, en la calle Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la subsanación de la documentación administrativa presentada por las empresas, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: **SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA DE CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2025, 2026 Y 2027 PARA LA ENTIDAD RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.** Expediente nº **AB-SC25-000122**

Ha sido solicitada a las entidades NETADIA EUROPA SLP, AUREN AUDITORES SP SLP, BDO AUDITORES SLP y ABA CONSULTORES Y AUDITORES DE CUENTAS SOCIEDAD LIMITADA la subsanación de las deficiencias advertidas en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025 Acta nº1: Apertura Sobres 1.

Se examina la documentación presentada por las entidades NETADIA EUROPA SLP, AUREN AUDITORES SP SLP, BDO AUDITORES SLP y se consideran subsanadas en tiempo y forma, a excepción de la correspondiente a la entidad ABA CONSULTORES Y AUDITORES DE CUENTAS SOCIEDAD LIMITADA al no haber subsanado en tiempo y forma, la cual queda excluida del procedimiento de licitación.

Al ser Red Logística de Andalucía S.A. poder adjudicador sin la condición de Administración Pública, cabe interponer potestativamente recurso de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular de la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONSUELO MERINO QUINTERO	30/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHU7HE7Q554X6EHPY872CLG6VS	PÁG. 1/2	



Han declarado la condición de PYME todas las personas licitadoras.

De las declaraciones integrantes de todas las ofertas, y a los efectos de la determinación del límite de presunción de anormalidad, se concluye que no concurren al procedimiento ofertas de empresas vinculadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA SECRETARIA
Fdo.: Consuelo Merino Quintero

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONSUELO MERINO QUINTERO	30/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHU7HE7Q554X6EHPY872CLG6VS	PÁG. 2/2	